

# **Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa - CEPYME**

Cuentas Anuales Abreviadas del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2020, junto con el  
Informe de Auditoría de cuentas

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa – CEPYME:

### Opinión

Hemos auditado las cuentas abreviadas de Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa - CEPYME (la Entidad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de las cuentas abreviadas, que figuran recogidos en el Código de Ética emitido por International Ethics Standards Board of Accountants (IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2.9 de la memoria abreviada del ejercicio 2020 adjunta, en la que se detalla que el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2020 asciende a un importe negativo de 1.769 miles de euros como consecuencia de las pérdidas incurridas en ejercicios anteriores. La Entidad tiene concedidos dos préstamos por importes de 156 y 2.457 miles de euros con vencimientos en los ejercicios 2024 y 2039, respectivamente. Asimismo, tiene suscrito un acuerdo con Confederación Española de Organizaciones Empresariales – CEOE por el que recibirá una aportación de 1.500 miles de euros en el 2021 y de 1.350 miles de euros durante los ejercicios posteriores hasta 2024, con el fin de que la Entidad disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y que pueda cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Sobre la base de dichos acuerdos, el Comité Ejecutivo de la Entidad ha formulado las cuentas abreviadas adjuntas de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento. Sin embargo, las circunstancias anteriormente expuestas son indicativas de la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar sus operaciones. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

## **Otras cuestiones**

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria abreviada del ejercicio 2020 adjunta, la Entidad es una organización profesional, creada al amparo de lo establecido por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, con personalidad jurídica y patrimonios propios y sujeta a la legislación aplicable a asociaciones profesionales. Adicionalmente, su funcionamiento se rige por el contenido de sus estatutos.

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Entidad, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de imagen fiel (véase Nota 2.1 de la memoria abreviada del ejercicio 2020 adjunta). En consecuencia, nuestra actuación profesional no puede ser considerada como una de auditoría de cuentas abreviadas según el contenido de la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España.

### **Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas abreviadas**

El Comité Ejecutivo es responsable de la preparación de las cuentas abreviadas adjuntas, de conformidad con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, al ser éste el marco normativo de información financiera que la Entidad ha considerado que permite alcanzar mejor el propósito de imagen fiel (véase Nota 2 de la memoria abreviada adjunta), y del control interno que el Comité Ejecutivo considere necesario para permitir la preparación de cuentas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas abreviadas, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas.

Una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas, que en ningún caso podrá ser entendida como una auditoría de cuentas realizada de acuerdo con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España, se encuentra en el Anexo a este informe de auditoría. Esta descripción es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Pablo Hurtado March', with a long horizontal line extending to the right.

Pablo Hurtado March

25 de junio de 2021

## **Anexo de nuestro informe de auditoría**

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas abreviadas.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas abreviadas**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a el Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**Confederación Española  
de la Pequeña y  
Mediana Empresa –  
CEPYME**

Cuentas abreviadas del  
ejercicio 2020

# CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## BALANCE ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>				<b>PATRIMONIO NETO:</b>	<b>Nota 9</b>		
Inmovilizado intangible- Aplicaciones informáticas	<b>Nota 5</b>	1.118.764	1.307.201	<b>FONDOS PROPIOS-</b>		(1.769.424)	(2.074.206)
Inmovilizado material- Instalaciones técnicas	<b>Nota 6</b>	190.881	207.393	Reservas		67.369	67.369
Mobiliario		190.881	207.393	Reservas por pérdidas y ganancias actuariales		(895.687)	(1.017.699)
Equipos para procesos de información		215.303	241.620	Resultados de ejercicios anteriores-		(1.123.876)	(1.011.992)
<b>Inversiones financieras a largo plazo-</b>	<b>Nota 7.1</b>	176.282	204.316	Resultado del ejercicio		182.770	(111.884)
Activos financieros disponibles para la venta		26.525	28.879				
Créditos a terceros		12.496	8.425				
Otros activos financieros		128.950	246.766				
<b>Deudas comerciales no corrientes</b>	<b>Nota 10.2</b>	6.000	6.000	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>		3.499.381	3.901.978
		121.722	239.538	Provisiones a largo plazo-	<b>Nota 10.1</b>	397.067	625.198
		1.228	1.228	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		397.067	625.198
		583.630	611.422	Deudas a largo plazo-	<b>Nota 11</b>	3.102.314	3.276.780
				Otros pasivos financieros		3.102.314	3.276.780
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>							
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-</b>	<b>Nota 8</b>	1.430.918	1.055.722	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>		819.725	535.151
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		706.558	748.056	Deudas a corto plazo-	<b>Nota 11</b>	216.921	257.558
Deudores varios		282.763	303.492	Otros pasivos financieros		216.921	257.558
Personal		195.682	280.744	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		472.307	129.866
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>Nota 12.1</b>	3.391	4.211	Acreedores varios		173.741	35.333
<b>Inversiones financieras a corto plazo-</b>	<b>Nota 7.1</b>	224.722	159.609	Otras deudas con las Administraciones Públicas	<b>Nota 12.1</b>	298.525	94.533
Otros activos financieros		11.385	10.251	Personal		41	-
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		11.385	10.251	Periodificaciones a corto plazo		130.497	147.727
		712.975	297.415	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>2.549.682</b>	<b>2.362.923</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.549.682</b>	<b>2.362.923</b>				

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2020.

# CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA DEL EJERCICIO 2020

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
Importe neto de la cifra de negocios-	Nota 13.1	2.266.208	2.083.650
Aprovisionamientos		(326.255)	(293.348)
Otros ingresos de explotación-	Nota 13.2	338.698	294.371
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		338.698	294.371
<b>Gastos de personal-</b>	Nota 13.3	(1.156.529)	(1.107.413)
Sueldos, salarios y asimilados		(876.167)	(856.660)
Cargas sociales		(263.602)	(235.138)
Provisiones		(16.760)	(15.615)
<b>Otros gastos de explotación-</b>	Nota 13.4	(852.404)	(741.956)
Servicios exteriores		(590.159)	(538.321)
Tributos		(51.405)	(59.835)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 8	(4.840)	(1.800)
Otros gastos de gestión corriente		(206.000)	(142.000)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	Notas 5 y 6	(110.384)	(98.826)
<b>Otros resultados</b>	Nota 10.2	5.864	(238.703)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>165.198</b>	<b>(102.225)</b>
<b>Ingresos financieros-</b>			
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Nota 13.5	53.166	33.770
		53.166	33.770
<b>Gastos financieros-</b>	Nota 13.5	(35.594)	(43.429)
Por deudas con terceros		(32.247)	(30.005)
Por actualización de provisiones		(3.347)	(13.424)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>17.572</b>	<b>(9.659)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>182.770</b>	<b>(111.884)</b>
Impuesto sobre Sociedades		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	Nota 12.2	<b>182.770</b>	<b>(111.884)</b>

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2020

# Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME)

Memoria Abreviada del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2020

## 1. Actividad de la Entidad

Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) (en adelante “la Confederación” o “CEPYME”) fue constituida el 22 de septiembre de 1977 al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril reguladora del Derecho de Asociación Sindical, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y disposiciones complementarias.

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial de ámbito nacional, que incorpora a cuantas organizaciones empresariales, empresarios, empresas o representantes de las mismas voluntariamente lo soliciten, para la defensa, representación y fomento de los intereses materiales y morales generales de la Pequeña y Mediana Empresa Española y del empresario autónomo.

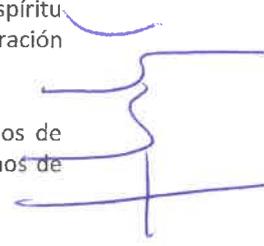
El domicilio social de la Confederación se encuentra en la C/ Diego de León 50 de Madrid.

Constituyen los fines y funciones de la Confederación:

1. Fomentar y defender el sistema de iniciativa privada y la economía de mercado.
2. Actuar en defensa de los intereses de la pequeña y mediana empresa con independencia de la Administración Pública y de cualquier grupo de presión o partido político.
3. Cooperar con la Administración Pública y con las Organizaciones Sindicales en orden a conseguir un crecimiento estable dentro del entorno de paz social necesaria y el logro de un adecuado nivel de calidad de vida.
4. Promover y defender la unidad de mercado en los ámbitos nacional y europeo.
5. Servir de órgano de unión y coordinación de las organizaciones, empresas y empresarios afiliados, fomentando el espíritu de solidaridad entre los mismos.
6. Canalizar la representación de la pequeña y mediana empresa en los órganos de participación, cualquiera que sea su ámbito.
7. Suscribir acuerdos de Concertación Social con las Organizaciones Sindicales y con el Gobierno.
8. Suscribir acuerdos en materia socioeconómica, con las diferentes Instituciones Públicas y, en particular, con el Gobierno de España y con las Instituciones Europeas en el ámbito comunitario.
9. Firmar acuerdos y desarrollar y ejecutar los firmados en materia medioambiental y de formación.
10. Propiciar el desarrollo económico sostenible en España, como medio de lograr una situación social cada vez más justa, y la mejora del medio ambiente.
11. Suscribir acuerdos internacionales de colaboración al desarrollo, y ejecutar programas y proyectos que tengan como objetivo esa cooperación al desarrollo.



12. Representar y gestionar, en los ámbitos territoriales, nacional y europeo y en sus aspectos generales y comunes, los intereses confiados a las organizaciones confederadas ante todas las instancias ya sean representativas, de gestión o de decisión, en los planos socioeconómicos, culturales o políticos de la nación, en los aspectos específicos de la pequeña y mediana empresa y de los autónomos.
13. Atender las necesidades de información, formación, asesoramiento, asistencia técnica, investigación y perfeccionamiento de la empresa y los empresarios afiliados, estudiando y divulgando cuantos temas puedan afectar a la potenciación de la pequeña y mediana empresa.
14. Fomentar una educación y una formación de calidad, con el objetivo de elevar el nivel general de cualificación y atender las necesidades y demandas del sistema productivo. La formación permanente ha de ser un objetivo básico. Se promoverá el espíritu emprendedor y, en particular se fomentará el espíritu empresarial entre los jóvenes, así como se prestará especial atención a las relaciones de la Confederación con las Organizaciones Empresariales de Jóvenes Empresarios y de Autónomos.
15. Promover, gestionar y llevar a cabo, por sí o a través de terceros, cuantas actividades o servicios de naturaleza social, profesional, económica, asistencial, o de previsión, sean acordados por los órganos de Gobierno en interés de sus afiliados.



## **2. Bases de presentación de las cuentas abreviadas**

### ***2.1 Marco normativo de información financiera aplicable a la Confederación***

De acuerdo con la normativa que rige la actuación de la Confederación, la misma no está sujeta a obligaciones contables normalizadas no resultando de obligación la formulación de cuentas anuales abreviadas de acuerdo con un marco de información financiera expresamente establecido. Por este motivo las cuentas abreviadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera que la Confederación ha considerado que mejor le permite alcanzar el propósito de mostrar la imagen fiel, que es el que se detalla a continuación:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. El plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 con las modificaciones introducidas en los Reales Decretos 1159/2010 y 602/2016 y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

### ***2.2 Imagen fiel***

Las cuentas abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Confederación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Confederación habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas abreviadas han sido preparadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para su sometimiento a la aprobación de la Asamblea General estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Por su parte, las cuentas abreviadas del ejercicio 2019 fueron preparadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación el 20 de mayo de 2020 y aprobadas por la Asamblea General el 22 de julio de 2020.

En las presentes cuentas abreviadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo al concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC 2007.

### **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

El Comité Ejecutivo de la Confederación ha preparado estas cuentas abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

### **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la Confederación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La cuantificación de los compromisos por pensiones.
- El cálculo de provisiones y la evaluación de contingencias.
- Los impactos de la COVID-19:

Con fecha 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia internacional la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El Gobierno de España declaró en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de afrontar dicha crisis sanitaria, que finalizó con fecha 21 de junio de 2020. Entre las medidas implantadas por el mencionado Real Decreto se encontraban la limitación de la libertad de circulación de las personas o el cese temporal de determinadas actividades empresariales. Posteriormente, el Gobierno de España ha declarado en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, un nuevo estado de alarma en todo el territorio nacional con el fin de continuar afrontando dicha crisis sanitaria y, en particular, de establecer un soporte jurídico para que las comunidades y las ciudades autónomas puedan adoptar medidas restrictivas para luchar contra la expansión de la pandemia. En este sentido, la dirección de la Confederación, ha establecido y desarrollado los protocolos sanitarios necesarios para colaborar en la contención de la propagación de la enfermedad, siguiendo las recomendaciones y directrices fijadas por los diferentes organismos públicos municipales, autonómicos y nacionales.

La dirección de la Confederación ha realizado una evaluación de la situación actual conforme a la mejor información disponible. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- Riesgo de operaciones. En el ejercicio 2020, gracias a que la Confederación ha establecido grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de minimizar su impacto en sus operaciones, no se ha interrumpido su actividad, logrando incrementar el importe neto de la cifra de negocios cerca de un 9% con respecto al ejercicio 2019.

- Riesgo de continuidad. Considerando los factores descritos, las cuentas abreviadas del ejercicio 2020 han sido elaboradas según el principio de empresa en funcionamiento, asumiendo la continuidad de sus operaciones. La Confederación cuenta con unos fondos propios un 15% superiores a los del año anterior. Si bien, al 31 de diciembre de 2020, el patrimonio neto es negativo en 1.769 miles de euros. La CEOE se ha comprometido a realizar aportaciones en los próximos ejercicios (2021 a 2024) garantizando la continuidad de las operaciones y el equilibrio patrimonial de la Confederación (véase Nota 2.9).
- Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras. Los factores que se han mencionado anteriormente y, particularmente, la posibilidad de rebrotes que conduzcan a nuevas restricciones puede provocar una disminución en los próximos estados financieros en los importes de epígrafes relevantes para la Confederación, así como generar bajadas de rentabilidad en el ejercicio próximo, si bien por el momento no es posible cuantificar de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.
- Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance: un cambio en las estimaciones futuras de la Confederación podría tener un impacto negativo en el valor de determinados activos (inmovilizado intangible y material, inversiones financieras y cuentas por cobrar, principalmente), así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. La Confederación ha realizado los análisis y cálculos asociados.
- Riesgo de crédito: El riesgo de crédito surge de clientes y deudores, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. Estas dos últimas partidas concentran los riesgos de insolvencia y morosidad. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Confederación no tenía cuentas a cobrar garantizadas mediante seguros de crédito. Las cuentas por cobrar a terceros representan, principalmente, los saldos pendientes de cobro por las cuotas y aportaciones, créditos con distintas asociaciones, tales como, CEAJE, así como créditos con las administraciones públicas. La Confederación no tiene una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros derivada de sus operaciones en los ejercicios 2020 y 2019, por la distribución del riesgo comercial entre una base de clientes con tasas históricas de impagados en niveles muy bajos.

En relación con los bancos e instituciones financieras, el riesgo de crédito no se considera relevante. Con carácter general, la Confederación tiene su tesorería y otros activos líquidos equivalentes depositados en entidades de elevado nivel crediticio y controla los riesgos de morosidad e insolvencia mediante la fijación de límites de crédito y el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro.

- Riesgo de liquidez: Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Confederación dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado, no habiendo sido necesaria la puesta en marcha de medidas extraordinarias para proteger su liquidez.

Las estimaciones realizadas se han detallado, en su caso, en cada una de las notas explicativas de los epígrafes del balance abreviado. Estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, lo que se haría conforme a lo establecido en la norma de valoración 22 del Plan General de Contabilidad.

## **2.5 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020.

## **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria abreviada.

## **2.7 Cambios en los criterios contables**

Durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

## **2.8 Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2019.

## **2.9 Principio de empresa en funcionamiento**

Al 31 de diciembre de 2020 la Confederación presenta un patrimonio neto negativo de 1.769.424 euros (2.074.206 euros al 31 de diciembre de 2019).

La Confederación tiene concedidos dos préstamos por parte del Instituto Superior de Estudios Empresariales, S.A.U. por importes de 2.456.613 euros y 155.872 euros con vencimiento en los ejercicios 2039 y 2024, respectivamente (véase Nota 11).

Por otra parte, con fecha 4 de diciembre de 2015, la Confederación firmó un acuerdo con Confederación Española de Organizaciones Empresariales (en adelante CEOE) por el que recibiría una aportación de 1.500 miles de euros en el ejercicio 2015, 1.350 miles de euros en los ejercicios posteriores hasta 2019. Durante el presente ejercicio se ha firmado un nuevo acuerdo con CEOE por el que CEPYME ha recibido 1.500 miles de euros en 2020, recibirá 1.500 miles de euros en 2021 y 1.350 miles de euros durante los ejercicios posteriores hasta 2024, con el fin de que la Confederación disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa, restablecer su situación patrimonial y cumplir con sus obligaciones contraídas frente a terceros. Por su parte, la Confederación se compromete a cumplir un presupuesto, plan de actuación y previsión de evolución económica para los próximos cinco años ("Plan de Negocio"), quedando sujeta dicha aportación anual a su diligente y completo cumplimiento (véanse Notas 11 y 13.1).

Los miembros del Comité Ejecutivo de la Confederación han preparado las presentes cuentas abreviadas atendiendo al principio de empresa en funcionamiento al entender que las perspectivas futuras de la actividad de la Confederación, una vez tomadas las acciones necesarias de obtención de liquidez, reducción de costes o de incremento de los ingresos, permitirán la obtención de resultados positivos en los próximos ejercicios que permitan restablecer el equilibrio patrimonial.

### 3. Distribución del resultado

La propuesta de distribución del resultado del ejercicio propuesta por el Comité Ejecutivo de la Confederación y que se someterá a la aprobación de la Asamblea General, es la siguiente:

	Euros
<b>Base de reparto:</b>	
Resultado del ejercicio	182.770
	<b>182.770</b>
<b>Distribución:</b>	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	182.770
	<b>182.770</b>

### 4. Normas de registro y valoración

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Confederación en la elaboración de estas cuentas abreviadas son los siguientes:

#### **4.1 Inmovilizado intangible**

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

##### *a. Aplicaciones informáticas*

La Confederación registra en esta cuenta las licencias para programas informáticos, que son adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos.

Los costes de desarrollo de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (que no superan los 4 años).

#### **4.2 Inmovilizado material**

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Los porcentajes de amortización para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	Porcentaje de Amortización
Instalaciones técnicas	12%
Mobiliario	10%
Elementos de transporte	10%
Equipos para proceso de información	25%

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

#### **4.3 Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Todos los arrendamientos de la Confederación son arrendamientos operativos. Los gastos e ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan o abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada en el ejercicio en que se devengan. El gasto e ingreso anual devengado por los arrendamientos operativos se calcula distribuyendo linealmente la suma de la totalidad de los importes a pagar y cobrar durante el período contemplado en el contrato siempre que dichos importes sean determinables.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del período del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **4.4 Deterioro del valor de los activos no financieros**

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Confederación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe "Deterioros y pérdidas" de la cuenta de pérdidas y

ganancias abreviada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

El Comité Ejecutivo estima que el valor recuperable de los activos materiales es como mínimo igual a su valor en libros.

#### **4.5 Instrumentos financieros**

##### *Activos financieros*

Los activos financieros que posee la Confederación se clasifican en las siguientes categorías:

- a. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, ~~no son~~ instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b. Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

##### *Valoración inicial*

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del Grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

##### *Valoración posterior*

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el patrimonio neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haya sufrido un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Al menos al cierre del ejercicio la Confederación realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar el criterio utilizado por la Confederación para calcular las correspondientes correcciones

valorativas, si las hubiera, consiste en evaluar en función de la solvencia del deudor y de la antigüedad de la deuda los importes recuperables.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Confederación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Confederación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### **4.6 Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

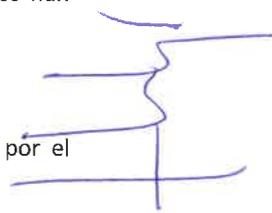
El impuesto corriente es la cantidad que la Confederación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre beneficios relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

La Confederación se encuentra amparada bajo el Art. 3, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades el cual establece que estarán parcialmente exentas del impuesto las asociaciones empresariales.

Las rentas exentas establecidas en el Art. 121, Apartado 1 de la Ley de Impuesto a las Sociedades corresponden a las siguientes:

- a. Las que procedan de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.
- b. Las derivadas de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.
- c. Las que se pongan de manifiesto en la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.



#### **4.7 Ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

##### *Ingresos por prestaciones de servicios*

El reconocimiento de los ingresos por prestación de servicios se realiza en función del grado de realización de la prestación a la fecha del balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

##### *Ingresos por cuotas y aportaciones*

La Confederación presta servicios diversos de apoyo a las empresas y organizaciones miembros, las cuales se financian mediante fondos recibidos de Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) provenientes de las cuotas y aportaciones de las referidas organizaciones.

Las empresas y organizaciones miembros de la Confederación realizan voluntariamente aportaciones, las cuales tienen carácter anual, y se registran en función de su devengo.

##### *Ingresos por intereses*

Los intereses recibidos y cedidos de activos y pasivos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### *Cesión de uso de inmueble reservándose el cedente la facultad de revocación*

En virtud de la Ley 4/1986, de 8 de enero, de Cesión de Bienes del Patrimonio Sindical Acumulado, determinados inmuebles, cuya propiedad ostenta el Patrimonio del Estado, han sido cedidos a Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para su uso de forma gratuita e indefinida. Respecto al inmueble ubicado en la calle Diego de León, 50 (Madrid) y conforme a lo previsto en la normativa vigente, CEOE tiene cedido un espacio dentro del citado inmueble a CEPYME, con el objeto de que ésta desarrolle ahí sus actividades.

Esta cesión gratuita se encuentra pendiente de formalizar y no tiene un periodo definido de finalización, motivo por el cual CEPYME reconoce anualmente un gasto por arrendamiento y un ingreso por subvención (véase Nota 13.2) en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, por la mejor estimación del derecho cedido.

#### **4.8 Provisiones y contingencias**

El Comité Ejecutivo de la Confederación, en la preparación de las cuentas, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.

- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

Las cuentas recogen todas las provisiones para las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es la mayor. Los pasivos contingentes no se registran, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como gasto financiero conforme se van devengando.

#### **4.9 Compromisos con el personal**

##### *a. Planes de pensiones de prestación definida*

La Confederación tiene contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones. Los planes se financian mediante pagos a entidades aseguradoras, determinados mediante cálculos actuariales periódicos.

Los planes de pensiones que no tienen carácter de aportación definida se consideran de prestación definida. Generalmente, los planes de prestación definida establecen el importe de la prestación que recibirá el empleado en el momento de su jubilación, normalmente en función de uno o más factores como la edad, años de servicio y remuneración.

La Confederación reconoce en el balance abreviado una provisión respecto de los planes de prestación definida por la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con que se liquidarán las obligaciones, minorado, en su caso, por el importe de los costes por servicios pasados no reconocidos todavía.

El valor actual de la obligación se determina mediante métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales.

La variación en el cálculo del valor actual de las retribuciones comprometidas o, en su caso, de los activos afectos, en la fecha de cierre, debida a pérdidas y ganancias actuariales se reconoce en el ejercicio en que surge, directamente en el patrimonio neto como reservas. A estos efectos, las pérdidas y ganancias son exclusivamente las variaciones que surgen de cambios en las hipótesis actuariales o de ajustes por la experiencia.

Los costes por servicios pasados se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, excepto cuando se trate de derechos revocables, en cuyo caso, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de forma lineal en el período que resta hasta que los derechos por servicios pasados son irrevocables. No obstante, si surge un activo, los derechos revocables se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de forma inmediata, salvo que surja una reducción en el valor actual de las prestaciones que pueden retornar a la Confederación en forma de reembolsos directos o de menores contribuciones futuras, en cuyo caso, se imputa de forma inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada el exceso sobre tal reducción.

La Confederación tiene asumidos unos compromisos por pensiones para los empleados contratados antes del ejercicio 2015 que en el momento de la jubilación tuviesen una antigüedad en la misma, superior a 20

años, por el que se obliga a complementar la percepción por jubilación a recibir de la Seguridad Social hasta el 10% de la pensión máxima de la Seguridad Social en el momento de la jubilación.

Adicionalmente, el seguro colectivo de jubilación de una de las pólizas establece que en caso de rescisión de la relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez, con anterioridad a alcanzar la edad de jubilación teórica considerada y siempre que el asegurado pueda acreditar una antigüedad superior a 10 años al servicio de la Confederación o, en su caso, que el tiempo transcurrido entre la fecha de alta del asegurado en el contrato y la fecha de rescisión de la relación laboral del mismo con la Confederación sea superior al 75% del plazo existente entre la fecha de alta en el contrato y la fecha teórica de jubilación considerada, la Confederación tendrá que seguir pagando las aportaciones anuales necesarias para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación o hacer una aportación única en la fecha de baja para hacer frente al capital garantizado a la fecha de jubilación. En este sentido, la Confederación mantiene el criterio de reconocer la totalidad del valor actual del capital garantizado, en el momento que el trabajador incluido en esta póliza rescinde su relación laboral por causa distinta de la jubilación, despido, fallecimiento o invalidez.

Asimismo, en caso de cese o extinción de la relación laboral entre la Confederación y el asegurado por causa distinta a la jubilación, situación asimilable a la jubilación, fallecimiento o invalidez, el asegurado mantendrá sus derechos en la póliza con respecto a las provisiones matemáticas constituidas en el momento del cese, capitalizándose hasta el momento del cobro de las prestaciones aseguradas.

#### *b. Indemnizaciones por cese*

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Confederación de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Confederación reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance abreviado se descuentan a su valor actual.

#### **4.10 Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos de terceros distintos de los propietarios, la Confederación sigue los criterios siguientes:

- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro.
- b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

Por otra parte, las subvenciones, donaciones y legados recibidos de los socios o propietarios no constituyen ingresos, debiendo registrarse directamente en los fondos propios, independientemente del tipo de subvención del que se trate, siempre y cuando no sea reintegrable.

Al cierre de cada ejercicio el epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas" recoge los importes a cobrar por subvenciones para las cuales la Confederación ya ha cumplido con todos los requisitos para recibirlas y se encuentran pendientes de cobro.

## 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance abreviado adjunto en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	316.689	47.086	363.775
	<b>316.689</b>	<b>47.086</b>	<b>363.775</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Aplicaciones informáticas	(109.296)	(63.598)	(172.894)
	<b>(109.296)</b>	<b>(63.598)</b>	<b>(172.894)</b>
<b>Total neto</b>	<b>207.393</b>		<b>190.881</b>

### Ejercicio 2019

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones informáticas	253.873	62.816	316.689
	<b>253.873</b>	<b>62.816</b>	<b>316.689</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Aplicaciones informáticas	(55.305)	(53.991)	(109.296)
	<b>(55.305)</b>	<b>(53.991)</b>	<b>(109.296)</b>
<b>Total neto</b>	<b>198.568</b>		<b>207.393</b>

Las altas del ejercicio 2020 y 2019 corresponden, principalmente, a las actualizaciones y mejoras de la plataforma "CEPYME NEWS".

El importe de los bienes intangibles totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de 4.667 euros.

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado intangible. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

## 6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe es el siguiente:

### Ejercicio 2020

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas	376.514	8.270	384.784
Mobiliario	119.032	3.325	122.357
Equipos para proceso de información	201.003	8.874	209.877
Elementos de transporte	60.301	-	60.301
	<b>756.850</b>	<b>40.469</b>	<b>777.319</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Amortización de instalaciones técnicas	(172.198)	(36.304)	(208.502)
Amortización de mobiliario	(90.153)	(5.679)	(95.832)
Amortización de equipos para proceso de información	(192.578)	(4.803)	(197.381)
Amortización de elementos de transporte	(60.301)	-	(60.301)
	<b>(515.230)</b>	<b>(46.786)</b>	<b>(562.016)</b>
<b>Total neto</b>	<b>241.620</b>		<b>215.303</b>

### Ejercicio 2019

	Euros		
	Saldo Inicial	Adiciones y Dotaciones	Saldo Final
<b>Coste:</b>			
Instalaciones técnicas	349.067	27.447	376.514
Mobiliario	110.842	8.190	119.032
Equipos para procesos de información	196.471	4.532	201.003
Elementos de transporte	60.301	-	60.301
	<b>716.681</b>	<b>40.169</b>	<b>756.850</b>
<b>Amortizaciones:</b>			
Amortización de instalaciones técnicas	(139.933)	(32.265)	(172.198)
Amortización de mobiliario	(85.171)	(4.982)	(90.153)
Amortización de equipos para proceso de información	(184.990)	(7.588)	(192.578)
Amortización de elementos de transporte	(60.301)	-	(60.301)
	<b>(470.395)</b>	<b>(44.835)</b>	<b>(515.230)</b>
<b>Total neto</b>	<b>246.286</b>		<b>241.620</b>

Las altas del ejercicio 2020 y 2019 corresponden, principalmente, a mejoras de instalaciones llevadas a cabo en su sede.

El importe de los bienes del inmovilizado material totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2020 es de 356.553 euros (342.427 euros al 31 de diciembre de 2019).

La política de la Confederación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. El Comité Ejecutivo de la Confederación estima que las coberturas actuales son suficientes.

## **7. Inversiones financieras (largo y corto plazo)**

### **7.1 Inversiones financieras a largo plazo y corto plazo**

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Inversiones financieras a largo plazo” e “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
<b>Activos no corrientes:</b>		
Activos financieros disponibles para la venta	6.000	6.000
Créditos y partidas a cobrar	121.722	239.538
Otros activos financieros	1.228	1.228
	<b>128.950</b>	<b>246.766</b>
<b>Activos corrientes:</b>		
Otros activos financieros	11.385	10.251
	<b>11.385</b>	<b>10.251</b>

Los créditos a terceros se corresponden, principalmente, con un contrato de préstamo firmado con fecha 18 de diciembre de 2017, en el que se concedió un préstamo por importe de 260.000 euros a Confederación Española de Autónomos cuyo objeto es el reintegro de la subvención de Formación Profesional para el empleo concedida por el Servicio Público de Empleo Estatal. La duración del contrato era de dos años y el tipo de interés establecido es EURIBOR más un diferencial del 1%. En los ejercicios 2018 y 2019, CEAT amortizó anticipadamente 30.000 euros y 1.400 euros del citado préstamo, respectivamente. Con fecha 19 de diciembre de 2019, se amplía el plazo de vencimiento del crédito a 2022. Durante el ejercicio 2020, CEAT ha amortizado anticipadamente 114.425 euros de dicho préstamo.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” es el siguiente:

#### *Ejercicio 2020*

	Euros				
	2022	2023	2024	2025 y Sigüientes	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	6.000	6.000
Créditos y partidas a cobrar	114.175	-	-	-	114.175
Créditos al personal	2.866	2.866	1.815	-	7.547
Otros activos financieros	-	-	-	1.228	1.228
	<b>117.041</b>	<b>2.866</b>	<b>1.815</b>	<b>7.228</b>	<b>128.950</b>

## Ejercicio 2019

	Euros				
	2021	2022	2023	2024 y Sigüientes	Total
Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-	6.000	6.000
Créditos y partidas a cobrar	-	228.600	-	-	228.600
Créditos al personal	3.302	2.866	2.866	1.904	10.938
Otros activos financieros	-	-	-	1.228	1.228
	<b>3.302</b>	<b>231.466</b>	<b>2.866</b>	<b>9.132</b>	<b>246.766</b>

### 7.2 Información sobre naturaleza y riesgo de los instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros de la Confederación está centralizada en el Comité Ejecutivo, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Confederación:

a. Riesgo de crédito:

La Confederación no tiene riesgo de crédito significativo, realizándose las colocaciones de tesorería con entidades financieras de elevada solvencia.

La Confederación controla los riesgos de insolvencia y morosidad mediante el establecimiento de condiciones exigentes respecto a los plazos de cobro, de forma que la exposición al riesgo de crédito a terceros ajenos a la Confederación no es muy significativa.

b. Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Confederación dispone de la tesorería que muestra su balance abreviado, así como el apoyo financiero del Instituto Superior de Estudios Empresariales y Confederación Española de Organizaciones Empresariales a través de financiación directa para asegurar la continuidad de las operaciones de la Confederación (véanse Notas 2.9 y 11).

c. Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La tesorería de la Confederación está expuesta al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Si bien la dirección considera que este impacto no sería significativo en ningún caso.

La Confederación no dispone de importes en moneda distinta al euro en su balance abreviado al 31 de diciembre de 2020, por lo que no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio.

### **8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance abreviado al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 adjunto es la siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	282.763	303.492
Deudores varios	195.682	280.744
Personal	3.391	4.211
Hacienda Pública deudora por subvenciones concedidas (Nota 12.1)	224.722	159.609
	<b>706.558</b>	<b>748.056</b>

### Correcciones valorativas

Durante el ejercicio 2020 la Confederación ha dotado una provisión por insolvencias por importe de 4.840 euros (1.800 euros en 2019) registrada en la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta.

### 9. Patrimonio neto y fondos propios

La Confederación no tiene capital social. Sus fondos propios están constituidos por los resultados de ejercicios anteriores, el excedente o déficit del ejercicio corriente y la reserva por pérdidas y ganancias actuariales.

Su desglose al 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 es el siguiente:

	Euros	
	2020	2019
Reservas	67.369	67.369
Resultado del ejercicio	182.770	(111.884)
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(1.123.876)	(1.011.992)
Reservas por pérdidas y ganancias actuariales (Nota 10.1)	(895.687)	(1.017.699)
<b>Total Patrimonio neto</b>	<b>(1.769.424)</b>	<b>(2.074.206)</b>

Los recursos de la Confederación son administrados con sujeción a sus estatutos, y se aplican al cumplimiento de sus fines.

### 10. Provisiones a largo plazo

#### 10.1 Obligaciones con el personal

El importe incluido en las obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal corresponde al pasivo por concepto de compromisos por premios de jubilación, que tiene contraído la Confederación con determinados colectivos que la componen (véase Nota 4.9).

La Confederación sigue el criterio de contratar actuarios independientes cualificados para determinar el valor actual de los compromisos. El experto independiente ha aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Tasa de descuento anual	0,00%-0,29%	0,00%-0,70%
Rendimiento anual esperado de los activos afectos al plan	4,00%	4,00%
Tablas de rotación CNAE	CNAE, código 74	CNAE, código 74
Tablas de mortalidad para actualizar capitales	PERM/F 2020 1er Orden	PERM/F 2000P

Los movimientos que se han producido, durante los ejercicios 2020 y 2019, en los compromisos asumidos con los empleados por la Confederación y en el valor de los activos que los cubren, se presentan a continuación:

	Euros	
	2020	2019
<b>Saldos al inicio del ejercicio</b>	<b>(625.198)</b>	<b>(633.756)</b>
Coste de los servicios corrientes (Nota 13.3)	(16.760)	(15.615)
Ingresos / (gastos) financieros netos (Nota 13.5)	48.289	17.120
Ganancias / (pérdidas) actuariales (Nota 10.1)	122.012	(64.913)
Prestaciones pagadas	74.590	71.966
<b>Saldos al cierre del ejercicio</b>	<b>(397.067)</b>	<b>(625.198)</b>

## 10.2 Reintegro de subvenciones

La Confederación es gestora de fondos, destinados a Planes de Formación de carácter empresarial o similar, estando sujeta esta gestión, a la revisión de determinados organismos externos de control. Durante el ejercicio 2020 la Confederación no ha reintegrado cuotas correspondientes a las subvenciones de formación otorgadas en ejercicios anteriores. En el ejercicio 2019, la Confederación reintegró un total de 230.304 euros correspondientes al número de expediente F130264AA.

Durante el ejercicio 2015, la Confederación recibió una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la Convocatoria 2011, con números de expediente F111176AA y F20100220.

### *Expediente F130264AA*

En el ejercicio 2017, la Confederación recibió una notificación de reintegro por una subvención para acciones formativas recibida en 2013 por importe de 2.904.396 euros. En septiembre de 2017 se presentaron alegaciones contra el procedimiento de reintegro iniciado. Con fecha 6 de junio de 2018 el Ministerio de Empleo y Seguridad Social notificó a la Confederación su resolución, por la cual fijaba la cuantía a reintegrar en 354.940 euros. No obstante, según consta en el listado de caudales públicos del Banco de España, CEPYME ingresó con anterioridad la cantidad de 124.636 euros. En consecuencia, se procede a reclamar exclusivamente el importe restante que asciende a 230.304 euros.

Con fecha 13 de junio de 2018 se interpuso Recurso de Alzada. Con fecha 11 de marzo de 2019, se interpuso Recurso Contencioso-Administrativo como consecuencia del silencio administrativo hacia el Recurso de Alzada interpuesto. Dicho Recurso Contencioso-Administrativo fue admitido a trámite. Con fecha 3 de octubre de 2019 deviene firme la sentencia, por lo que la Confederación procede a reintegrar al SEPE la cantidad de 230.304 euros, registrando el gasto dentro del epígrafe "Otros resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio 2019. Como hecho posterior al cierre del ejercicio 2020, se ha recibido la notificación de declaración nula de dicha sentencia, por el que se ha procedido al reintegro del importe previamente desembolsado por la Confederación (véase Nota 18).

#### *Expediente F111176AA*

Durante el ejercicio 2016 la Confederación recibió un comunicado solicitando el reintegro de la totalidad de los fondos reclamados por valor de 1.066.402 euros en un plazo de 15 días. CEPYME presentó ante el Ministerio un recurso de anulación basándose en la caducidad del periodo de liquidación. Con fecha 5 de diciembre de 2017, la Audiencia Nacional dictó sentencia de los Recursos Contencioso Administrativo y Recurso de Apelación presentados por CEPYME, reclamando una cantidad que asciende a 631.830 euros correspondiente al expediente de formación F111176AA. La sentencia anterior de la Audiencia Nacional fue firme al no haber sido recurrida por CEPYME.

El SEPE reclamaba a CEPYME una cantidad total de 695.124 euros. La reclamación de cantidades de este expediente se debe a la subcontratación no autorizada de Confederación Española de Asociaciones de Jóvenes Empresarios (en adelante CEAJE) con una empresa externa por encima de los límites establecidos en la Ley de Subvenciones.

En la medida en que CEAJE es responsable último del pago de la deuda, CEPYME suscribió con CEAJE un acuerdo con fecha 8 de marzo de 2018, por el que CEAJE se compromete y obliga a devolver a CEPYME el importe total que por principal e intereses CEPYME se vea obligada a abonar al Ministerio de Empleo y Seguridad Social con motivo de este expediente de formación (F111176AA), en cuotas lineales y en el plazo máximo de 25 años a contar desde el año 2019 (vencimiento en el año 2042). A través de estas acciones CEPYME consigue articular un proceso que dé respuestas a eventuales decisiones de la Administración del Estado y de la Justicia en relación con el litigio en curso, evitando que se produzca cualquier repercusión económica negativa en sus cuentas abreviadas. Además, deja patente la responsabilidad, de la organización CEAJE y de la empresa de formación que está subcontratando para ejecutar el referido Plan de todas las cantidades que le son reclamadas por la Administración del Estado, así como de los gastos asociados que se pudieran producirse en el proceso de resolución de este litigio. Durante los ejercicios 2019 y 2020 se han cobrado 15.000 euros y 30.000 euros, respectivamente. Dicho crédito se encuentra registrado en "Deudas comerciales no corrientes" por importe de 583.630 euros y por importe de 66.494 euros en "Deudores varios" del balance adjunto.

Asimismo, los órganos de Gobierno de CEOE acordaron en marzo de 2018 la concesión a CEPYME de los fondos suficientes para que ésta conceda a CEAJE la financiación suficiente para abonar el importe reclamado. Como consecuencia de lo anterior, CEPYME no ha registrado en sus cuentas abreviadas del ejercicio 2020 gasto ni provisión alguna asociada a la citada reclamación, al igual que en 2019.

#### *Expediente F20100220*

Con fecha 31 de marzo de 2017, CEPYME recibió una propuesta de liquidación provisional con una comunicación de reintegro por importe de 5.928.969 euros (más intereses de demora desde la fecha en que se pagó la subvención), del total de 9.979.176 euros aprobados en su día como subvención para acciones de formación con cargo a la convocatoria de 2010, con número de expediente F20100220.

Con fecha 7 de marzo de 2018, se dictó Resolución de alegaciones por la que se modificó ligeramente la cantidad reclamada, dejándola en 5.885.347 euros, más en 2.021.274 en concepto de interés y 6 euros de rendimientos financieros no aplicados. Contra esta resolución se presentó Recurso de Alzada en fecha 11 de abril de 2018, que fue admitido a trámite.

Con fecha 15 de marzo de 2018 la Confederación suscribió un acuerdo transaccional con Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) por el que CEOE se comprometía a mantener plenamente indemne a CEPYME por toda cantidad que ésta tuviera que abonar como consecuencia del proceso de reintegro reabierto por el Tribunal de Cuentas en marzo de 2017. Dicha reclamación tendría un límite máximo de 5.885.347 euros más los intereses y costas que se pudieran liquidar por parte del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) en el momento oportuno. Todo ello sin perjuicio de la interposición de los recursos y acciones judiciales que se interpongan por CEPYME para combatir esta resolución de reintegro. Adicionalmente, CEPYME depositó un aval por el importe total como garantía durante el proceso judicial prestado por CEOE.

Esta garantía de indemnidad otorgada por CEOE, se hace en virtud de la cláusula contractual suscrita por CEOE en el contrato de prestación de servicios en virtud del cual CEOE intervino en la realización del plan de formación con número de expediente F20100220.

Como consecuencia del acuerdo suscrito con CEOE, CEPYME no ha registrado en sus cuentas abreviadas del ejercicio 2020 gasto ni provisión alguna asociada a la citada reclamación, al igual que en 2019.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, se dictó Resolución del Recurso de Alzada, minorando las cantidades reclamadas de 7.885.434 a 3.075.994 euros. CEPYME solicitó al Juzgado la devolución del aval presentado en su día por CEOE por importe de 3.278.827 euros, que fue reintegrado a CEPYME y devuelto a CEOE en 2019. Posteriormente, con fecha 12 de febrero de 2020, el Juzgado ha devuelto a CEPYME la cantidad pendiente por importe de 1.530.643 euros, que a su vez ésta ha devuelto a CEOE.

## 11. Deudas a largo y corto plazo

El saldo de las cuentas de los epígrafes “Deudas a largo plazo” y “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2020 y 2019 es el siguiente:

	Euros	
	Otros Pasivos Financieros	
	2020	2019
<b>Pasivos no corrientes:</b>		
Préstamos con terceros	3.102.314	3.276.780
	<b>3.102.314</b>	<b>3.276.780</b>
<b>Pasivo corrientes:</b>		
Préstamos con terceros	159.465	173.476
Otros pasivos financieros	6.891	33.891
Intereses devengados pendientes de pago	50.565	50.191
	<b>216.921</b>	<b>257.558</b>

Con fecha 31 de diciembre de 2013 la Confederación e Instituto Superior de Estudios Empresariales, S.A.U. (en adelante ISEE), formalizaron un contrato de préstamo por un importe de 1.927.792 euros. Con fecha 8 de octubre de 2015, la Confederación y el ISEE acordaron la novación del citado préstamo ampliando el mismo en la cantidad de 550.000 euros. Al 31 de diciembre de 2018 el importe dispuesto ascendía a 2.477.792 euros. Con fecha 31 de diciembre de 2019, se formalizó una adenda al contrato, estableciendo un nuevo vencimiento, tipo

de interés a aplicar y acordando la capitalización de los intereses devengados pendientes de pago por importe de 63.051 euros.

Dicho contrato tendrá una duración máxima de veinte años (vencimiento en 2039), cuyo reembolso se efectuará mediante pagos de importes constantes según el Plan de amortización acordado. Este préstamo devenga un interés fijo del 1,5% aplicado al principal del préstamo vivo en cada periodo, cuyo abono se efectuará mensualmente con la amortización acordada en el Plan de amortización, y cuyo último pago coincidirá con la última amortización del principal del préstamo. Al 31 de diciembre de 2020 el importe pendiente es de 2.456.613 euros, habiendo amortizado a la fecha un importe de 84.230 euros.

Con fecha 14 de marzo de 2016, la Confederación y el ISEE firmaron un contrato de préstamo por importe de 977.474 euros, cuyo destino era el pago y liquidación de las facturas que CEAT y CEPYME tienen con las entidades subcontratadas en la ejecución de planes de formación de los expedientes F140262AA, F140253AA y F140251AA. La duración del contrato era de 2 años, devengando intereses a un tipo de interés equivalente al EURIBOR más un diferencial del 2%. Con fecha 18 de enero de 2019, se amplió el vencimiento de este préstamo hasta el 14 de marzo de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, la deuda pendiente ascendía a 44.474 euros a devolver en el corto plazo, los cuales han sido abonados en el ejercicio 2020, siendo la deuda cancelada en su totalidad.

Con fecha 29 de octubre de 2018, la Confederación y CEOE firmaron un acuerdo por el cual CEOE se comprometía a realizar una aportación extraordinaria a CEPYME de 770.000 euros. CEPYME destinaría esta aportación a la cancelación de cualquier deuda que pudiera mantener con el ISEE. Al cierre del ejercicio 2019 la deuda pendiente ascendía a 664.294 euros. Durante 2020, se ha amortizado deuda por importe de 15.000 euros.

Con fecha 15 de abril de 2019, la Confederación y el ISEE firmaron un nuevo contrato de préstamo por importe de 230.000 euros, cuyo destino es el pago y liquidación de todas las cantidades a las que CEPYME se vea obligada a abonar como consecuencia del reintegro por los planes de formación del expediente F130264AA. La duración del contrato es de 5 años, y las devoluciones se amortizarán linealmente. El préstamo devenga un tipo de interés fijo del 2% aplicado al principal del préstamo vivo en cada periodo, cuyo abono se hará efectivo con cada amortización mensual según el Plan de amortización acordado. La deuda pendiente al cierre del ejercicio 2019 ascendía a 200.645 euros, amortizándose deuda por importe de 44.773 euros en el ejercicio 2020.

## **12. Administraciones Públicas y situación fiscal**

### ***12.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas***

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

#### *Saldos deudores*

	Euros	
	2020	2019
Créditos con las Administraciones Públicas por subvenciones	224.722	159.609
	<b>224.722</b>	<b>159.609</b>

### Saldos acreedores

	Euros	
	2020	2019
Hacienda Pública acreedora por IVA	45.659	18.487
Hacienda Pública acreedora por retenciones	62.878	56.612
Organismos de la Seguridad Social acreedores	22.648	19.434
Deudas con Administraciones Públicas por subvenciones	167.340	-
	<b>298.525</b>	<b>94.533</b>

Al cierre del ejercicio 2020, la Confederación ha recibido una subvención de la Comisión Europea por un importe de 180 miles de euros destinada a la realización de estudios de formación, cursos y creación de material para dichos cursos. En el mes de mayo de 2020 la Confederación ha cobrado 72 miles de euros correspondientes a dicha subvención, quedando un saldo pendiente de cobro al cierre del ejercicio 2020 de 108 miles de euros. Durante el ejercicio 2019 la Confederación no fue gestora ni beneficiaria de subvenciones de formación procedentes de las Administraciones Públicas.

Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran pendientes de cobro de la Administración Pública 117 miles de euros, correspondientes a las subvenciones de formación de la convocatoria del ejercicio 2014 (160 miles de euros al 31 de diciembre de 2019, procedente de la misma convocatoria).

### 12.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente:

#### Ejercicio 2020

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			182.770
Diferencias permanentes	2.352.439	(2.616.189)	(263.750)
<b>Base imponible previa del ejercicio</b>			<b>(80.890)</b>
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-
<b>Base imponible del ejercicio (Resultado Fiscal)</b>			<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta soportadas en el ejercicio			-
<b>Hacienda Pública acreedora (deudora) por Impuesto sobre Sociedades</b>			

### Ejercicio 2019

	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(111.884)
Diferencias permanentes	2.38.995	(2.347.477)	41.518
<b>Base imponible previa del ejercicio</b>			<b>(70.366)</b>
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			-
<b>Base imponible del ejercicio (Resultado Fiscal)</b>			-
Retenciones y pagos a cuenta soportadas en el ejercicio			-
<b>Hacienda Pública acreedora (deudora) por Impuesto sobre Sociedades</b>			

Los aumentos y disminuciones por diferencias permanentes se deben fundamentalmente a gastos e ingresos respectivamente, no deducibles fiscalmente y correspondientes a la actividad asociativa de la Confederación, de acuerdo con el Régimen de entidades parcialmente exentas (Capítulo XV, título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades).

### 12.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción que es de cinco años para el Impuesto sobre Sociedades y de cuatro años para el resto de impuestos que le son de aplicación. Al cierre del ejercicio 2020 la Confederación tiene abiertos todos los impuestos que le son de aplicación.

El Comité Ejecutivo de la Confederación considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas adjuntas.

## 13. Ingresos y gastos

### 13.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2020	2019
Ingresos por cuotas y aportaciones	1.513.263	1.373.263
Ingresos por proyectos	752.945	710.387
	<b>2.266.208</b>	<b>2.083.650</b>

En el apartado "Ingresos por cuotas y aportaciones" se incluyen 1.500 miles de euros (1.350 miles de euros en 2019) procedentes de una aportación realizada por Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) concedida con el fin de que CEPYME disponga de recursos suficientes para atender los servicios y actividades de la pequeña y mediana empresa.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, todos los ingresos de la Confederación se han producido en territorio nacional.

### 13.2 Otros ingresos de explotación

La distribución de otros ingresos de explotación correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, distribuida por categorías de actividades es la siguiente:

Actividades	Euros	
	2020	2019
Ingresos por otras subvenciones	172.102	127.775
Subvenciones por alquiler de la sede (Nota 4.7)	166.596	166.596
	<b>338.698</b>	<b>294.371</b>

Durante el ejercicio 2020, la Confederación ha recibido subvenciones, siendo las más relevantes, las destinadas a la representación de la Pequeña y Mediana empresa en los organismos públicos por importe de 98 miles de euros (104 miles de euros en 2019) y para la publicación de un boletín destinado a las pequeñas y medianas empresas por importe de 38 miles de euros (13 miles de euros en 2019).

### 13.3 Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal de los ejercicios 2020 y 2019 es como sigue:

	Euros	
	2020	2019
Sueldos y salarios	876.167	776.660
Indemnizaciones	-	80.000
Seguridad Social	226.986	193.435
Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida (Nota 10.1)	16.760	15.615
Otros gastos sociales	36.616	41.703
	<b>1.156.529</b>	<b>1.107.413</b>

La Confederación tiene contratados dos seguros colectivos de jubilación adaptados a la normativa de compromisos por pensiones que han sido calificados como de prestación definida (véase Nota 10.1).

### 13.4 Servicios exteriores

El saldo del epígrafe "Servicios exteriores" de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición:

	Euros	
	2020	2019
Arrendamientos	265.604	257.641
Reparaciones y conservación	11.236	14.831
Servicios profesionales independientes	131.402	90.921
Transportes	8.720	12.368
Primas de seguros	8.258	5.411
Servicios bancarios	281	173
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.914	22.369
Otros gastos	158.744	134.607
	<b>590.159</b>	<b>538.321</b>

### 13.5 Ingresos y gastos financieros

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo de los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	Euros			
	2020		2019	
	Ingresos Financieros	Gastos Financieros	Ingresos Financieros	Gastos Financieros
Intereses procedentes de las Inversiones Financieras	1.530	-	3.226	-
Ingresos de activos afectos y de derechos de reembolso relativos a retribuciones a largo plazo (Nota 10.1)	51.636	-	30.544	-
Intereses procedentes de las deudas con terceros	-	32.247	-	30.005
Gasto financiero por actualización de provisiones (Nota 10.1)	-	3.347	-	13.424
	<b>53.166</b>	<b>35.594</b>	<b>33.770</b>	<b>43.429</b>

### 14. Operaciones y saldos con partes vinculadas

La Confederación es una organización profesional de carácter confederativo e intersectorial, por lo tanto, no se considera que existan partes vinculadas a excepción de los miembros del Comité Ejecutivo y de la alta dirección.

### 15. Retribuciones al Comité Ejecutivo

La remuneración total devengada en el ejercicio 2020 por los miembros del Comité Ejecutivo, tal y como se definen en sus estatutos, ascendió a un importe de 156 miles de euros correspondiente a sueldos y salarios y otras remuneraciones (172 miles de euros en 2019).

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no ha habido remuneraciones al Presidente ni se han concedido retribuciones variables a los miembros del Comité Ejecutivo.

Durante el ejercicio 2020 la Confederación ha realizado aportaciones en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de actuales miembros del Comité Ejecutivo por importe de 43 miles de euros (44 miles de euros en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Confederación no tiene concedidos préstamos o anticipos a miembros del Comité Ejecutivo.

## **16. Información sobre medio ambiente**

Dada la actividad a la que se dedica la Confederación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas abreviadas del ejercicio 2020 respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **17. Otra información**

### **17.1 Personal**

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2020 y 2019, detallado por categorías, es el siguiente:

	2020	2019
Dirección	1	1
Resto de personal	17	14
	<b>18</b>	<b>15</b>

Asimismo, la distribución por sexos al término del ejercicio 2020 y 2019, detallado por categorías, es el siguiente:

	2020		2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	1	-	1	-
Resto de personal	8	9	7	7
	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

La Confederación no tiene personas empleadas durante los ejercicios 2020 y 2019 con discapacidad mayor o igual del 33%.

### **17.2 Honorarios de auditoría**

#### *Ejercicio 2020*

Durante el ejercicio 2020 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Confederación, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	Euros
Servicios de auditoría	18.000
Otros servicios de verificación	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>18.000</b>

#### *Ejercicio 2019*

Durante el ejercicio 2019 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Confederación, Deloitte, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión, han sido los siguientes:

	Euros
Servicios de auditoría	20.870
Otros servicios de verificación	-
<b>Total servicios de auditoría y relacionados</b>	<b>20.870</b>

#### **17.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores**

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio de 2010 (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme la resolución del ICAC de 29 de enero 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas abreviadas en relación al periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

	Días	
	2020	2019
Periodo medio de pago a proveedores	42	24

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance abreviado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Confederación en el ejercicio 2018 según la Ley 11/2013, de 26 de julio de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre de 2015, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

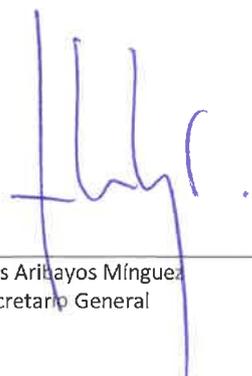
**18. Hechos posteriores al cierre**

Con fecha 3 de febrero de 2021, las Administraciones Públicas han notificado a la Confederación la nulidad de la sentencia del expediente F130264AA , procediendo al reintegro de un importe de 230.304 euros. Dicho importe ha sido devuelto en su totalidad a CEPYME .

Adicionalmente a este hecho, no se ha producido ningún evento posterior al cierre del ejercicio 2020.

## Preparación de las cuentas abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

El Comité Ejecutivo de Confederación Española de la pequeña y mediana empresa -CEPYME ha preparado las cuentas que incluyen balance abreviado, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y memoria abreviada, en su reunión del día 22 de junio de 2021. El total de hojas que forman las cuentas son de 34, incluyendo ésta. Dichas cuentas están firmadas por el Secretario General, miembro del Comité ejecutivo, por designación de este órgano.



---

Luis Arribas Minguet  
Secretario General